

23572



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2402

TALCA; 20 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 054, de fecha 21 de Abril del 2010, de Departamento de Rentas Municipales, la solicitud de la interesada, de fecha 11 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de la suma de \$ 64.010,=(sesenta y cuatro mil diez pesos) más intereses e IPC. al momento del descargo, de las cuotas primera a la cuarta año 2007, tercera y cuarta año 2008, primera a la cuarta año 2009, primera y segunda año 2010, del Bien Raíz Rol N° 2665-1, de propiedad de la señora CARMEN PONCE CANCINO, RUT. N° 8.524.026-9, por cuanto paga los derechos de aseo domiciliario en su Patente Rol N° 213955.

2.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 14.065,=(catorce mil sesenta y cinco pesos) a la señora CARMEN PONCE CANCINO, RUT. N° 8.524.026-9, correspondiente a la primera y segunda cuota año 2008, debiendo imputarse al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

3.- Se deja establecido que la señora Ponce Cancino deberá cancelar la cuarta cuota año 2004 del Bien Raíz Rol N° 2665-1, por la suma de \$ 4.535.- más intereses e IPC. al momento del pago, período en que aun no contaba con Patente Comercial.

4.- Notifíquese por parte de la Dirección de Inspección a la señora Ponce Cancino, objeto que comparezca en el Departamento de Rentas Municipales. En caso de no comparecer en el plazo que al efecto le otorgue la Dirección de Inspección, deberá notificarse a la Dirección de Asesoría Jurídica para efectuar el cobro judicial.

5.- Elimínese el cobro del Bien Raíz Rol N° 2665-1 a contar del segundo semestre año 2010, el cual deberá ser cancelado en su Patente Rol N° 213955.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23568

DECRETO ALCALDICIO N° 2401 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 231, de fecha 17 de Mayo del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, por el terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, la fuente de financiamiento para el Proyecto "Construcción Cubierta Multicancha y Solución Particular Alcantarillado Escuela Santa Marta Talca" fue redestinada.

DECRETO:

Déjase establecido que se rechazan las Propuestas presentadas por los 2 Oferentes a la Licitación del Proyecto "Construcción Cubierta Multicancha y Solución Particular Alcantarillado Escuela Santa Marta, Talca", dado que la fuente de financiamiento fue redestinada, por la emergencia que produjo terreno del día 27 de Febrero del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
YAMIL ALLENDE YABER
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

19/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO

DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2397 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 119, de fecha 17 de Mayo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Construcción Plazas Borde Río Claro, Barrio Padre Hurtado, Talca" de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SECRETARIO
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- ✓ - Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

17/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2398

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 351, de fecha 14 de Abril del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 22, de Marzo del 2010, correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición de Computadores Escuela Cooperativa Lircay, Talca", contratada por SOCIEDAD TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0792, de fecha 24 de Febrero del 2010.

Procédase a la cancelación total de lo contratado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



SECRETARÍA ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECHAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Depto. Control

16/04/2010

capacitación





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23487

DECRETO ALCALDICIO N° 2395 /

TALCA, 20 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 756, de echa 12 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénesse la demolición parcial correspondiente a pandereta de ladrillo costado Sur longitud 40,00 metros aproximadamente altura 2,00 metros aproximadamente por no ofrecer garantía de seguridad y estabilidad, del inmueble ubicado en calle 1 Poniente N° 1664, Rol de Avalúo N° 903-19 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de JARDIN INFANTIL TRICAHUE LIMITADA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectua en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SYAMILIO ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

18/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO
DEPTO. CONTR.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

23413

2392

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 19 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1144, de fecha 13 de Mayo del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

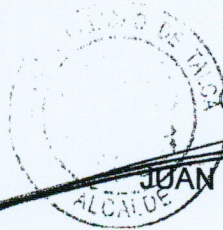
DECRETO:

Establézcanse las siguientes prohibiciones:

- Viraje a la izquierda en la intersección de calle 2 Norte con 20 Oriente.
- Viraje a la izquierda en la intersección de calle 2 Norte con 21 Oriente.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de las señalizaciones respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JOAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Yanet Covarrubias Contardo
- Seremi. de Transporte
- Depto. Operativo
- Depto. Control

18/05/2010





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

22758

DECRETO ALCALDICIO N° 2358 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 259, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1733, de fecha 22 de Abril del 2010, el Oficio de fecha 30 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Oficio de los Vistos, el señor Claudio Antonio Sepúlveda Ahumada presenta reclamo por Decreto de Demolición que afecta a su vivienda.

2.- Que efectuada inspección en segunda instancia, se comprueba que se ha producido un error de evaluación del Catastro inicial de daños efectuados por voluntarios.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1733, de fecha 22 de Abril del 2010, mediante el cual se ordena demolición total por colapso estructura adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 1977, Rol de Avalúo N° 1043-13, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor CLAUDIO SEPULVEDA AHUMADA, por cuanto en inspección en segunda instancia se constató que la vivienda se encuentra en buenas condiciones.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- 11 Oriente N° 1977 Talca
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

10/05/2010

Yamil Alende Yaber

Juan Enrique Castro Prieto
 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2346 /

TALCA,

17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 749, de fecha 10 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial ampliación posterior y muro deslinde poniente, del inmueble ubicado en calle 7 Norte N° 1218 Talca, Rol de Avalúo N° 977-18 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de RAMON RODRIGUEZ CORREA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22914

DECRETO ALCALDICIO N° 2345 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 736, de fecha 26 de Abril del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura de adobe irrecuperable, de inmueble ubicado en calle 4 Norte N° 1337, Rol de Avalúo N° 860-3 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de LUIS MARCELO GAETE GAETE.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22905

DECRETO ALCALDICIO N° 2344 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 742, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 11 Oriente N° 805, Rol de Avalúo N° 593-9 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de RAMON PALOMINO DINAMARCA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



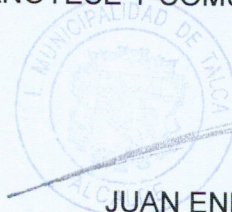
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2243

DECRETO ALCALDICIO N° 2343 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 747, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 8 Norte N° 933 Talca, Rol de Avalúo N° 1033-2 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de TOBIAS ARAYA HENRIQUEZ.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2342 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 743, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 1492, Rol de Avalúo N° 590-29 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de JOSE CORAMINA MASLLORENS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2341,

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 745, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 3 Oriente N° 751 4 y 5 Sur, Rol de Avalúo N° 534-11 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MANUEL ENRIQUE HIDALGO CARRASCO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2337 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 260, de fecha 10 de Mayo del 2010, de Director de Obras Municipales, la solicitud del interesado, de fecha 26 de Abril del 2010, el Decreto Alcaldicio N° 1475, de fecha 19 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, considerando los errores de evaluación que adolece el Catastro efectuado por Voluntarios en la primera fecha de la Emergencia, solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio que ordena demolición.

DECRETO:

Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1475, de fecha 19 de Abril del 2010, mediante el cual se ordena la demolición total del inmueble ubicado en calle 2 Poniente N° 929, Rol de Avalúo N° 622-14 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor JOSE ELEAZAR VILLALOBOS ROJAS.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2338 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 748, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 7 Norte N° 1624 Talca, Rol de Avalúo N° 703-21 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de FERNANDO JAIME RIVAS MELLA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22847

DECRETO ALCALDICIO N° 2339,

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 746, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 4 Poniente (ex O'Higgins) N° 484, Rol de Avalúo N° 54-37 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MARIA VERGARA HENRIQUEZ.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

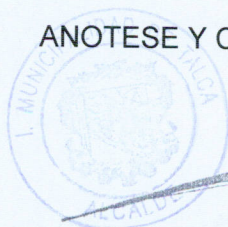
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2340

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 744, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso estructura irrecuperable del inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 1671 (ex 1675), Rol de Avalúo N° 903-10 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de DOMINGO FABIO CASTILLO FUENTES.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

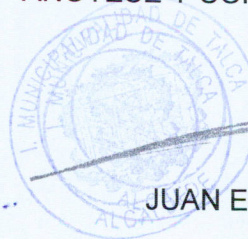


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 13/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2334 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 105, de fecha 07 de Mayo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "contratación Servicio de Radiografía de pelvis, año 2010-Talca: "Pesquisa Displasia de Caderas en Niños y Niñas de 3 Meses de Edad", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22792

DECRETO ALCALDICIO N° 2335 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1121, de fecha 10 de Mayo del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, la solicitud del interesado, de fecha 06 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor JOSE PATRICIO PRIMITIVO ORELLANA MUÑOZ, RUT. N° 6-966.629-3, por cuanto por error se cobró un Control de Licencia, debiendo haber sido un cambio de categoría.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

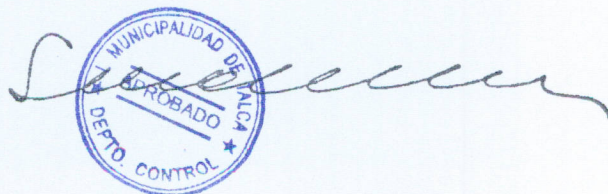


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Yanet Covarrubias Contardo
- Interesado
- Depto. Control

13/05/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2333 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 116, de fecha 12 de Mayo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Suministro e Instalación de Alumbrado Público Sector Cerro La Virgen, Los Ranchones y Huilquilemu, 2010", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Unidad Alumbrado Público
- Depto. Juridico
- Yanet Covarrubias Contardo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/05/2010


APROBADO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2332 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 113, de fecha 11 de Mayo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicios de Exámenes de Mamografías Ao 2010, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- † Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Depto. Jurídico
- Yanet Covarrubias Contardo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/05/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2331 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 114, de fecha 11 de Mayo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Asistencia Técnica para la Evaluación de Alumnos en los Subsectores, de Lenguaje y Matemáticas de Establecimientos de Educación Municipal, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Yanet Covarrubias Contardo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/05/2010

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2330 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 117, de fecha 12 de Mayo del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Establecimientos SAPU, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. Comunal de Salud
 - Depto. Jurídico
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 14/05/2010

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22073

2359

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 18 MAYO 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1252977, de fecha 30 de Abril del 2010, por la suma de \$ 1.116.030,=(un millón ciento dieciséis mil treinta pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



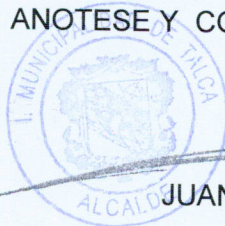
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/05/2010

yabet



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

DECRETO ALCALDICIO N° 2323 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1114, de fecha 07 de Mayo del 2010, de Director de Tránsito y Transporte Público, el Decreto Alcaldicio N° 2108, de fecha 04 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficio (O) de los Vistos el señor Director de Tránsito y Transporte Público solicita complementar Decreto Alcaldicio N° 2108, del 04 de Mayo del 2010.

DECRETO:

Compléméntese Decreto Alcaldicio N° 2108, de fecha 04 de Mayo del 2010, en el sentido de establecer que la autorización del Paradero nocturno para 4 Taxis, en calle 12 Oriente entre 1 y 2 Sur, es provisoria hasta el 31 de Diciembre del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Yanet Covarrubias Contardo
- Seremi. de Transporte
- Depto. Operativo
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22782
2324

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 109, de fecha 11 de Mayo del 2010, de Abogado Departamento Jurídico, el Oficio (O) N° 164, de fecha 16 de Febrero del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Certificado de fecha 16 de Febrero del 2010, de Ministerio de Planificación, el Informe Social, de fecha 15 de Febrero del 2010, la solicitud de la interesada, de fecha 24 de Diciembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Asígnese a la señora ELIZABETH DEL CARMEN DELVA ANDRADE, RUT. N° 15.134.920-K, inmueble ubicado en calle 31 Oriente 13 Sur N° 3193 de la Población San Miguel del Piduco de Talca.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar Escritura Pública respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Desarrollo Comunitario
- Interesada
- Depto. Jurídico
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Control

13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2325 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 264, de fecha 11 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, el D.S. 458, de 1976, y sus modificaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Autorízase al señor LUIS MADARIAGA ORTEGA, propietario del inmueble ubicado en calle 18 Sur N° 245, esquina 6 Poniente, Rol de Avalúo N° 1864-013 del Servicio de Impuestos Internos, para acogerse a los beneficios del Art. 122 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de 5 años, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, condicionado a que el propietario renuncie por Escritura Pública a toda indemnización o pago por dichas mejoras u obras, cuando posteriormente se lleve a cabo la expropiación de acuerdo a Ley y adoptar la línea oficial de edificación en el plazo que señale la Dirección de Obras Municipales.

Facúltase al Departamento Jurídico para redactar la Escritura correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPPAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Obras (2)
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Depto. Control
- 13/05/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2326

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA; 17 MAYO 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 051, de fecha 11 de Mayo del 2010, de Jefe Departamento de Rentas Municipales, la solicitud de la interesada, de fecha 05 de Mayo del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo de la suma de \$ 33.492,=(treinta y tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos) mas intereses e IPC al momento del descargo, desde la primera cuota año 2009 a la cuarta cuota año 2010, del inmueble ubicado en calle 25 Sur 5 ½ Poniente "B" N° 0761, Rol de Avalúo N° 2461-10, por cuanto éstos son pagados en su Patente Comercial de giro Tejidos y Bazar.

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas Municipales eliminar el cobro de los derechos de aseo desde la tercera cuota año 2010, del Rol indicado precedentemente.

3.- Se hace presente que deberá cancelar Convenio de Pago suscrito por deuda antes del año 2008, el que actualmente asciende a la suma de \$ 197.111,=(ciento noventa y siete mil ciento once pesos) del período cuarta cuota a la décima segunda cuota, con vencimiento al 30 de Junio del 2009.

4.- Notifíquese por parte de la Dirección de Inspección a la señora María Mondaca Ortiz, a objeto que comparezca en el Departamento de Rentas Municipales.

5.- En caso de no comparecer en el plazo que al efecto le otorgue la Dirección de Inspección, deberá notificarse a la Dirección de Asesoría Jurídica para efectuar el cobro judicial.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/05/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2319 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

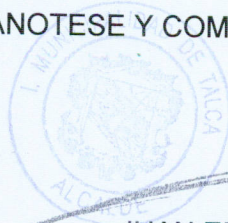
El Oficio (O) N° 267, de fecha 11 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Jardín Infantil Sueños de Niños Barrio Padre Hurtado, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director De Obras Municipales
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil Dirección de Obras
- PAOLA HERNANDEZ DIAZ : Ingeniero Constructor Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Yanet Covarrubias Contardo
- Integrantes Comisión (3)
- Depto. Control

13/05/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

22579

DECRETO ALCALDICIO N° 2282 /

TALCA, 17 MAYO 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 740, de fecha 07 de Mayo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial por colapso estructura adobe muro medianero irrecuperable, de inmueble ubicado en calle 1 Norte N° 1791, Rol de Avalúo N° 748-8 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de TIGERO ANTOLIN SUCESION.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

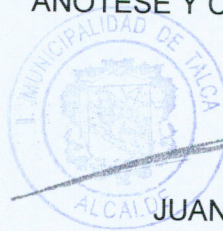
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 13/05/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

